

DECRETO ALCALDICIO N° 498

MAT.: DECLARA PERSONAS EXENTAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 27 JUN. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

Decreto Alcaldicio N°142 de fecha 29 de febrero de 2016; Las Solicitudes ingresadas en el Sistema de Derechos de Aseo; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

Rebájese a los siguientes contribuyentes, en un 45% del monto total del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura que corresponde pagar por el año 2017 hasta la fijación de la nueva tarifa de aseo, por encontrarse en el tramo de calificación socioeconómica del 70, correspondiente al Sistema de Registro Social de Hogares.

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT PROPIETARIO
132100003		CUEVAS CONTRERAS SARA CAROLA	CUEVAS LAGOS JOSE ENRIQUE	
140100042		JORQUERA CERDA GUILLERMO	JORQUERA LOBOS LUCIA GLADYS	
223700030		CACERES CERDA SUSAN Y OTROS	MONICA CERDA ZAPATA	
224800021		AGUILERA VERGARA OMAR	AGUILERA VERGARA OMAR	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS
ALCALDE

MRG/CGV/PCO/NDM/TAG/etc.
N° Interno 509/2017

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes